



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159
germanfuentesarias63@hotmail.com

Señor
JUEZ CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL
E. S. D.-

Referencia.- Proceso ejecutivo de GERMAN FUENTES ARIAS VS. ELKIN POSADA GUALDRON. RADICACIÓN No. 2.019-00048-00.

GERMAN FUENTES ARIAS, mayor de edad y de la ciudad de San Gil, de condiciones civiles y personales ya conocidas dentro de las presentes diligencias, respetuosamente me permito allegar junto con este escrito, la actualización de liquidación del crédito del proceso de la referencia así:

- 1.- con corte de 10 de febrero de 2.020 la liquidación aprobada por el despacho fue de \$2'691.791., incluido capital e intereses moratorios.
- 2.- desde el 11 de febrero de 2.020 a 20 de septiembre de 2.021, los intereses corridos sobre el capital cobrado es de \$761.395.
- 3.- de las sumas anteriores, se resta el valor entregado que es de \$2'818.013.

Hecha la operación aritmética se tiene.-

\$2'691.791 +
\$ 761.395
<hr/>
\$3'453.186 -
\$2'818.013
<hr/>
\$ 635.013

Saldo pendiente por pagar a hoy 20 de septiembre del año 2.021.....\$635.173

Son seiscientos treinta y cinco mil ciento setenta y tres pesos. (\$635.173) M/cte.

Ahora bien señor Juez, como quiera que los últimos tres títulos judiciales pendientes por cobrar, sobre pasan el saldo pendiente, sugiero consignar a favor del demandado el saldo que quede a su favor y ordene la entrega de los tres



GERMAN FUENTES ARIAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
3134092159

germanfuentesarias63@hotmail.com

títulos, para evitar traumatismos en la conversión del título si a ello hubiere lugar.

De la misma manera, allego la liquidación adicional del crédito conforme a la ley.

Renuncio al resto del término otorgado, rogando al señor Juez, poner en consideración de la contraparte esta actualización del crédito y en su oportunidad impartirle su aprobación.

Cordial saludo;

GERMAN FUENTES ARIAS
C. C. No. 91'068.807 San Gil
T. P. No. 88.757 del C. S. de la J